

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, por el precio de 23.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18009298, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Aguilar de Campoo, al pago de la Estación. Tiene 272 metros 36 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 199 metros 17 decímetros cuadrados destinados a almacén y disco-bar en planta baja y planta primera a residencial privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.490, folio 111, finca número 9.745.

Dado en Cervera de Pisuerga a 1 de julio de 1999.—La Juez, Rosario García Espina.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—34.899.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Futuro Cia. Mercantil de Negocios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385 0000 18 0392 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, y sirviendo el de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela con forma trapezoidal, en término de Miguelturra (Ciudad Real), sector SR II a), con una superficie, después de sufridas dos segregaciones, de 1.439 metros 29 decímetros cuadrados; de uso residencial. Linda: Al norte, con zona verde; sur, con la vía 5; al este, finca segregada y vendida a la cooperativa de viviendas «Parquesol II», y oeste, con porción segregada de ésta y vendida a «Profama, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al folio 131

vuelto del tomo 1.552, libro 175 de Miguelturra, inscripción sexta, finca registral número 11.485.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 48.634.443 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 15 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—34.919.

CORCUBIÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1996, se sigue procedimiento juicio de menor cuantía (RC), a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Belén Borrero Castro, contra herencia yacente de don Gerardo Toba Martínez y doña Estrella Rego Sambade, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Da Viña, sin número, Corcubión (A Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto [«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Cee (A Coruña), cuenta de consignaciones número 1522].

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con las mismas, sin posibilidad de exigir otra documentación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuatro letra D exterior, destinada a vivienda, de la casa números 11 y 13, de la calle Meira, de A Coruña. Superficie: 50,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña al libro 453, folio 216 vuelto, finca número 25.938.

Valor de tasación: 8.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Corcubión a 20 de julio de 1999.—El Secretario.—34.897.

DAROCA

Edicto

Don Antonio López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», contra don Felipe García Vicente y doña Carmen Pérez Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0736, número 4880 0000180032/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo de regadío en la partida Cuadriel, de cabida 88 centiáreas, y un trozo de alameda, de 1 área 20 centiáreas, separado por el camino del plano, todo reunido de 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 96, libro 2, folio 73, finca 1.693. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Campo de regadío, en la partida de Cerrada Somera o Los Arenales, de cabida 94 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Daroca, tomo 992, folio 35, finca 569. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Campo seco en la partida Portillo o Val de Atea, de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 187, finca número 2.015. Tasada en 500.000 pesetas.

4. Campo seco en la partida Valde Laontiga, de cabida 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de Daroca, tomo 1.170, libro 26, folio 157, finca 2.359. Tasada en 2.250.000 pesetas.

5. Campo de secano en la partida Valde Laontiga, de cabida 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de Daroca, tomo 1.179, libro 45, folio 207, finca número 5.781. Tasada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Daroca a 20 de julio de 1999.—El Juez, Antonio López Sánchez.—El Secretario.—34.926.

DENIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 11/1999, se siguen autos de expediente de dominio a instancias de doña Ana Fornes Carrio y doña Alicia Fornes Carrio, representadas por la Procuradora doña Dolores Ortiz Moncho, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.—Una casa en Pedreguer, calle Caballeros, 1, compuesta de un piso, cuadra, pajar y corral, que mide 20 metros 385 milímetros de longitud por 6 metros 342 milímetros de latitud, lindante: Por la derecha, saliendo, con casa de don Miguel Ribes; izquierda, la de don Pedro Cabrera, y fondo, corral de la casa de don Mateo Simó.

Inscripción: A nombre de don Pedro Fornes Sapeña, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 90, libro 8, folio 87, finca número 1.066, inscripción primera, proveniente de la finca número 1.902.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Pedro Fornes Sapeña, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Denia a 1 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria.—17.969.

ECIJA

Edicto

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido judicial,

Hace pública: Que en este Juzgado, con el número 96/1999, se tramita expediente sobre declaración de ausencia, a instancia de doña Rafaela Alcaide Sánchez, vecina de Sabadell (Barcelona), calle Bala-

guer, 27, 2.º 4.ª, referido a que su esposo don Antonio Gutiérrez Ruiz, natural de Alcalá la Real (Jaén), hijo de Alejandro y de Dolores, que se ausentó del domicilio conyugal, sito en La Luisiana (Sevilla), el año 1955, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Ecija a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Victor Manuel Escudero Rubio.—La Secretaria, María Carmen Bolívar.—34.943.

1.ª 1-9-1999

ÉCIJA

Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1996, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Antonio Verdugo García y otros.

Por reclamación de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por tercera y única convocatoria, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 1 de octubre de 1999, en tercera convocatoria y sin sujeción a tipo.

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad de 18.831.263 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la actora de no verificar el depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Écija, con número de cuenta 3969/0000/18/0131/96, el 20 por 100 del tipo que se fijó para la segunda subasta en el anterior señalamiento.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso que se ubica en la planta primera del edificio del pago de la Alcarrachela, sin número de gobierno, de Écija. Con una superficie de 119 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 719, libro 510, folio 108, finca número 5.859. Inscrita por mitad indivisa a nombre de don Francisco Javier